

MEMORANDO  
1400

FECHA: Medellín, 10 de diciembre de 2025

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública segundo semestre de la vigencia 2025.

Respetado Doctor,

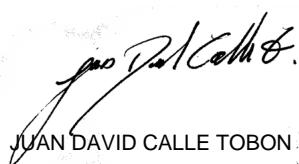
Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo, Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2024, mediante el, acta No. 014, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al Programa de Transparencia y Ética Pública segundo semestre de la vigencia 2025.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditada al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención.

Atentamente,



JUAN DAVID CALLE TOBÓN  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (12) folios



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA				
<b>Unidad auditada</b>	Programa de Transparencia y Ética Pública			
<b>Alcance de la auditoría</b>	Se realizó seguimientos semestrales (julio y diciembre) a las actividades registradas en el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025, en cada uno de sus componentes.			
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Efectuar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, formulado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.			
<b>Criterios de auditoría</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 1474 de 2011.</li><li>- Decreto No. 1122 de 2024.</li><li>- Anexo Técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública del Decreto No. 1122 de 2024.</li><li>- Ley 2195 de 2022.</li><li>- Documento Programa de Transparencia y Ética Pública -2025 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.</li></ul>			
<b>Tipo de auditoría</b>	Legal	X	Basada en riesgos	
<b>Riesgos evaluados</b>	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
	Incumplimiento normativo		X	
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA				
<b>SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) CON CORTE A DICIEMBRE DE 2025.</b>				
La Oficina de Evaluación y Control en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PGA) 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó seguimiento al Programa de Transparencia Y Ética Pública (PTEP), acorde al Decreto 1122 del 30 de agosto del 2024, por medio de la cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y su anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio a diciembre de 2025 – segundo semestre, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico V1 de agosto 30 de 2024 numeral <b>“8 AUDITORÍA Y MEJORA: “Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa,”</b> <sup>1</sup> “(...)Generar informes producto del				

<sup>1</sup><https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201122%20DE%2030%20DE%20AGOSTO%20DE%202024.pdf#search=decreto%201122>



*seguimiento y evaluación aplicados.”<sup>2</sup>, (“...) Herramientas o instrumentos a) Informe de Evaluación”<sup>3</sup>*

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones relevantes.



### CONTEXTUALIZACIÓN DESARROLLO EJERCICIO DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025, se tuvo en cuenta lo establecido en el documento anexo técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública V1, contenido en el Decreto 1122 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, en el cual se establece: “(...) a partir de los informes que genere (...) dará cuenta de, por lo menos Los avances del Plan de Ejecución y Monitoreo (...). Los hallazgos (...)”<sup>4</sup>.

Por lo anterior, en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la Entidad correspondiente a la vigencia 2025, se establece en la consolidación, seguimiento y control lo siguiente: “la Oficina de Control Interno adelantará las actividades de verificación de la elaboración, publicación, seguimiento y control a las acciones contempladas en el programa”<sup>5</sup>.

*“El programa de Transparencia y Ética Pública contará con seguimiento al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia fiscal”<sup>6</sup>*

*“De acuerdo con el resultado de las evaluaciones periódicas realizadas al programa, la entidad podrá definir las acciones de mejora que considere pertinentes, para el logro de las actividades definidas por cada una de las áreas que participan en la construcción de este Plan”<sup>7</sup>.*

*“FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN El Programa de Transparencia y Ética Pública se elaborará anualmente cumpliendo con la Ley 2195 de 2022 a partir de la programación construida para la vigencia 2025. La Dirección de Planeación y Desarrollo Organizacional realizará seguimiento de forma semestral y remitirá a la Oficina de Control Interno, quien realizará el respectivo seguimiento y generará informe el cual se publicará en el link de Transparencia”<sup>8</sup>.*

El Programa de transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue elaborado, consolidado y aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño mediante el acta No. 5 del 11 de diciembre de 2024 y publicado en la página web institucional en esta anualidad y en el micrositio del proceso de Planeación Institucional en el siguiente link:

<sup>2</sup> Ídem del anterior

<sup>3</sup> Ídem del anterior

<sup>4</sup> Ídem del anterior

<sup>5</sup> <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/01/PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-IUCMA-2025-1.pdf>

<sup>6</sup> Ídem del anterior

<sup>7</sup> Ídem del anterior

<sup>8</sup> Ídem del anterior



<https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/programa-de-transparencia-en-el-sector-publico/>

En las normas antes citadas, se establece que el Programa de transparencia y Ética Pública se divide en dos componentes y estos se componen de acciones a saber:

 **COMPONENTE TRANSVERSAL:**

Recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.

Sus acciones son nueve (9) y son las siguientes:

1. Declaración.
2. Objetivo.
3. Alcance.
4. Planeación.
5. Monitoreo, administración y supervisión.
6. Reporte.
7. Formación.
8. Comunicación.
9. Auditoria y mejora.

 **COMPONENTE PROGRAMÁTICO**

El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y contempla diez (10) acciones, que se denominaran acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas a saber:

1. Administración de riesgos.
  - 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública.
  - 1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.
  - 1.3. Canales de denuncia.
  - 1.4. Debida diligencia Redes y articulación.
2. Redes y articulación.
  - 2.1 Redes internas
  - 2.2. Redes externas
3. Modelo de Estado Abierto.
  - 3.1. Acceso a la información pública y transparencia.
  - 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad.
  - 3.3. Dialogo y corresponsabilidad



#### 4. Iniciativas adicionales.

Para el seguimiento correspondiente al segundo semestre por parte de la Oficina de Evaluación y Control, se revisó el avance de la totalidad de las actividades proyectadas por cada acción.

#### SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP – SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia correspondiente a la vigencia 2025, contiene cuarenta y ocho (48) acciones y un indicador de impacto las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

#### COMPONENTE PROGRAMÁTICO

##### 1. Administración de riesgos:

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública	8	8	100%	8	100%	Se ejecutaron todas las actividades en esta primera acción al igual que los indicadores propuestos

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

Las ocho (8) actividades contempladas en esta primera acción, se ejecutaron en su totalidad con un cumplimiento del 100%, de la misma manera, se cumple con los indicadores establecidos para esta primera acción.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
1.2. Canales de denuncia.	4	4	100%	4	100%	Se ejecutaron todas las actividades en esta segunda acción al igual que los indicadores propuestos

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.



De las cuatro (4) actividades contempladas en esta segunda acción, se observó que se han ejecutado en su totalidad con un cumplimiento del 100%, al igual que la ejecución de los indicadores propuestos.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
1.3. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.	1	1	100%	1	100%	Se ejecutó la actividad en esta tercera acción al igual que el indicador propuesto.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

Esta tercera acción cuanta con una actividad la cual se encuentra ejecutada en un 100%, al igual que cumple con el indicado establecido.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
1.4. Debida diligencia Redes y articulación	1	1	100%	1	100%	Se ejecutó la actividad en esta tercera acción al igual que el indicador propuesto.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

Esta cuarta acción cuanta con una actividad la cual se encuentra ejecutada en un 100%, al igual que cumple con el indicado establecido



## 2. Redes y articulación:

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
2.1 Redes internas						
2.2. Redes externas	3	3	100%	3	100%	Se ejecutó la actividad en esta quinta, sexta acción al igual que el indicador propuesto

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las tres (3) actividades contempladas en esta quinta y sexta acción, se han ejecutado en su totalidad con un cumplimiento del 100%, al igual el cumplimiento del indicado propuesto.

## 3. **Modelo de Estado Abierto**

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
3.1. Acceso a la información pública y transparencia	15	15	100%	15	100%	Se ejecutó las actividades establecidas en esta séptima acción al igual que los indicadores propuestos.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las quince (15) actividades contempladas en esta séptima acción, se ejecutaron en su totalidad al igual que los indicadores propuestos.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	9	9	100%	9	100%	Se ejecutó las actividades establecidas en esta octava acción al igual que los indicadores propuestos.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.



Las nueve (9) actividades contempladas en esta octava acción, se han ejecutado al 100% al igual que el cumplimiento de los indicadores.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
3.3. Dialogo y corresponsabilidad	5	5	100%	5	100%	Se ejecutó las actividades establecidas en esta novena acción al igual que los indicadores propuestos.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

Las cinco (5) actividades contempladas en esta novena acción, se ejecutaron en su totalidad, se cumple con los indicadores propuestos.

#### **4. Iniciativas adicionales**

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
Iniciativas adicionales	2	2	100%	2	100%	Se ejecutó las actividades establecidas en esta décima acción al igual que los indicadores propuestos
INDICADOR						
	Medición del impacto en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Actividades ejecutadas valoradas > = 80% / actividades programadas * 100%	(Actividades ejecutadas 8 (valoradas > = 80%) / Actividades programadas) 48 * 100 % = 100% de impacto.	Medición del impacto en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética del Sector Público, es del 100%, dado que se cumplieron todas las actividades programadas para la vigencia 2025 al igual que los indicadores establecidos para cada actividad.		

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

En esta décima acción, se encuentran ejecutadas las dos (2) actividades y sus indicadores cumplidos.



Este componente registra la medición del impacto de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual arrojó un cumplimiento del 100%.

Se concluye que para este segundo seguimiento que se cuenta con un cumplimiento en la ejecución del PTEP, así:

	TOTAL, ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OBSERVACIÓN
TOTALES	48	48	100%	48	100%	Se observa cumplimiento en las actividades establecidas en cada una de las diez acciones, al igual que se cumple con los indicadores establecidos para cada actividad

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control

Se tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% que corresponde a cuarenta y ocho (48) actividades ejecutadas en los tiempos establecidos en el PTEP, así mismo un cumplimiento de indicadores del 100%, para la vigencia 2025.

#### HALLAZGOS

##### **1. Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y Ejecución de las acciones contenidas en el Programa para la vigencia 2025.**

En la evaluación realizada por la Oficina de Evaluación y Control se observó que el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño mediante el acta No. 5 del 11 de diciembre de 2024, el PTEP fue publicado en la página web institucional, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el cual indica que:

**"ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover**



*la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...).<sup>9</sup>*

Cumpliendo con el ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública establecidas en el anexo del Decreto 1122 de 2024, en las siguientes etapas: Formulación, aprobación, publicación.

Así mismo, el Programa de Transparencia y Ética Pública, cuenta con un plan de ejecución y seguimiento anexo a este programa y en él se identifican las actividades que se deben de desarrollar durante la vigencia 2025, en el seguimiento realizado a este segundo semestre, se identificaron que las acciones se han ejecutado en las fechas programadas obteniendo un porcentaje de ejecución del 100%.

Seguidamente, se observa un cumplimiento del 100% en la ejecución de los indicadores establecidos para cada actividad contemplada en cada una de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025.

Lo antes expuesto permite determinar cumplimiento al Decreto 1499 del 2017, que precisa en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 6 de diciembre del 2024:

*“2<sup>a</sup> Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación”<sup>10</sup>*

*“1.3 política de integridad”<sup>11</sup>*

*“(...), se deben de formular los planes de acción anual:”<sup>12</sup>*

*“(...)"<sup>13</sup>*

*“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”<sup>14</sup>*

*“(...) los cuales pueden incluir las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear (...) productos y metas intermedias que permiten dar cumplimiento a las metas (...)<sup>15</sup>.*

Lo anterior de acuerdo con el Decreto No. 1122 de agosto de 2024, el cual establece que:

*“Artículo 2. Adíjíóñese el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en los siguientes términos.”*

<sup>9</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

<sup>10</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

<sup>11</sup>. Ídem del anterior.

<sup>12</sup> Ídem del anterior.

<sup>13</sup> Ídem del anterior.

<sup>14</sup> Ídem del anterior.

<sup>15</sup> Ídem del anterior.



(...)

**"Artículo 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.** Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública"

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional, en el seguimiento realizado por la Oficina de Evaluación y Control al PTEP segundo semestre de la vigencia 2025.

## 2. Seguimiento al plan de mejoramiento vigencia 2025 - I

Considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 6 de diciembre de 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del decreto 1499 de 2017:

*"La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generado en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros (...)"<sup>16</sup>*

Se observa en el plan de mejoramiento formulado como resultado del seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública primer semestre de la vigencia 2025 e identificado con el No. 060 en el aplicativo de calidad G+, que contiene una recomendación y dos acciones propuestas, identificando que las acciones formuladas fueron ejecutadas en su totalidad y fueron efectivas.

Dado lo anterior, se cumple con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 20202, que precisa:

*"Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)"<sup>17</sup>*

Soportes	
No. 2	Evidencias aportadas por la Institución como resultado de la ejecución al plan de mejoramiento No. 060 suscrito como resultado del seguimiento realizado al PTEP primer semestre de la vigencia 2025

<sup>16</sup> [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494)

<sup>17</sup> <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>



### 3. Evaluación puntos de control.

No se evalúan los puntos de control para este segundo semestre, dado que no se cuenta con Controles establecidos diferentes a los evaluado en el informe del primer semestre, informe con radicado No. CI2025302556, del 28 de agosto de 2025 y el cual se encuentra publicado en el siguiente link: [https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/08/INFORME-PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PUBLICA-2025\\_1.pdf](https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/08/INFORME-PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PUBLICA-2025_1.pdf), los controles identificados en el son los siguientes:

- **Control 1:** Ejecutar las actividades por componente del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público en las fechas establecidas por cada responsable (H).
- **Control 2:** Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, en las fechas establecidas por los responsables (V).

Para estos dos (2) controles, la probabilidad Inherente de ocurrencia es alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alto.

La probabilidad residual de ocurrencia es muy baja y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta.

**Tabla de nivel del riesgo identificado después de valor los controles**

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANALISIS
ALTA	2	ALTA	Se desplaza en probabilidad.  Baja la probabilidad, continúa en la zona ALTA.

Elaboró: Profesional Control Interno

### CONCLUSIONES

Se realizó el segundo seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública para el segundo semestre de la vigencia 2025, el cual tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% dado que se ejecutaron cuarenta y ocho (48) acciones y la medición del indicador que se encuentra en la acción No. 10 de anexos adicionales.

Realizado el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, se concluye que en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cumplió con lo establecido por el articulado normativo que regula el tema en cuanto a Formulación, aprobación, publicación.



**RECOMENDACIONES**

El proceso de Planeación Institucional continúe con las acciones o la metodología que está permitiendo el cumplimiento o la ejecución de las actividades propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública en las fechas establecidas.

Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública cuando se considere necesario hacer ajuates de fondo para el cumplimiento normativo.

*Juan David Calle O.*  
**Juan David Calle Tobón**  
Jefe Oficina de Evaluación y Control  
Fecha: diciembre 10 de 2025

*Marysol Varela Rueda*  
**Marysol Varela Rueda**  
Profesional Oficina de Evaluación y Control  
Fecha: diciembre 09 de 2025